

EMITE CEDHJ RECOMENDACIÓN POR AGRAVIO A PERIODISTAS

• Nueve policías de Guadalajara violaron el derecho a la libertad de expresión de cuatro reporteros

Fortalecer los derechos de los periodistas y que los gobiernos cumplan con su responsabilidad de proteger el trabajo de los medios de comunicación pidió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al emitir una Recomendación sin precedente en la entidad, la 28/2009, a favor de cuatro comunicadores a quienes les fueron violados sus derechos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad de expresión por parte de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

En conferencia de prensa, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, urgió además a poner en marcha medidas eficaces para hacer frente a la violencia contra los periodistas y proporcionarles mayores garantías y seguridad en el desempeño de sus funciones profesionales.

La Recomendación se originó por dos quejas de cuatro reporteros detenidos de manera arbitraria por policías de Guadalajara. En la primera de ellas, la 10115/08, tres comunicadores refirieron que el 14 de noviembre de 2008 acudieron a brindar apoyo y recibir información sobre un accidente de motocicleta en la avenida Federalismo y La Paz. Al tratar de realizar su labor, los policías intentaron limitarlos, por lo que comenzó una discusión que terminó con la detención arbitraria de los trabajadores de los medios.

Por otra parte, el 27 de abril de 2009 un diario local informó que elementos de la Policía de Guadalajara detuvieron a un reportero gráfico durante un operativo que se realizaba en el barrio de El Santuario. A pesar de haberse acreditado como tal y mantenerse a distancia, fue esposado y llevado a los separos de la corporación, donde permaneció detenido cuatro horas. La CEDHJ inició de oficio la queja 5388/09, que fue ratificada por el agraviado, donde manifestó que al percatarse de un operativo en el que participaban por lo menos siete patrullas, se dirigió al sitio a realizar su labor.

Mientras tomaba las fotografías, se mantuvo alejado de los uniformados, sin obstruir su trabajo; sin embargo se molestaron y algunos oficiales lo rodearon y empujaron varias veces hacia la patrulla. Enseguida, sin motivo alguno lo esposaron, se apropiaron de su cámara fotográfica y lo subieron agresivamente al vehículo.

La Comisión analizó los casos mencionados y advirtió que en ambos existieron conductas similares de policías tapatíos y que las detenciones fueron efectuadas sin razón legal. En el caso del fotógrafo, no existen evidencias para acreditar que hubiera obstruido la labor policial, además de que los policías involucrados fueron sancionados administrativamente por sus superiores.

Después de concluir que los policías de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara Sealtiel Neftalí Báez García, Elías Antonio Salguero Pérez, Esteban Díaz

Campos, Juan Antonio Martínez Castañeda, Santiago Olivares Montiel y Rita Verónica Alegría Villanueva, Luis Fernando Martínez Quintero, Javier Rogelio Delgado Infante y José de Jesús Santillán Bejines violaron los derechos humanos de los cuatro reporteros, el ombudsman del estado, recomendó a Juan Pablo de la Torre Salcedo, presidente municipal interino del Ayuntamiento de Guadalajara, que dicte medidas para que los policías eviten realizar estas acciones y garantice que no se repitan, además de difundir entre los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos mediante cursos de capacitación tendentes a garantizar los derechos a la información y la libertad de prensa y expresión de los periodistas.

Le solicitó también el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa contra Sealtiel Neftalí Báez García, Elías Antonio Salguero Pérez, Esteban Díaz Campos, Juan Antonio Martínez Castañeda, Santiago Olivares Montiel y Rita Verónica Alegría Villanueva, por los hechos acreditados y que agregue copia de la Recomendación al expediente de los servidores públicos involucrados.

Los policías Luis Fernando Martínez Quintero, Javier Rogelio Delgado Infante y José de Jesús Santillán Bejines, ya fueron sancionados con la suspensión temporal de labores durante ocho días sin goce de sueldo.